

## ACTO PARA DAR A CONOCER EL FALLO O RESOLUCIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA  
NO. LPL CA/025/2022

En la Ciudad de Puerto Vallarta, Jalisco siendo las **14:00 horas**, del día **jueves 17** del mes de **Noviembre** del año **2022**, en la Jefatura de Proveeduría (Unidad Centralizada de Compras), ubicada en el Primer Piso de la Unidad Municipal Administrativa (UMA), con domicilio en Av. Mezquital No. 604, Colonia Los Portales, Puerto Vallarta, Jalisco, C.P. 48315; se encuentran reunidos los servidores públicos cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta, **con el objeto de dar a conocer el sentido del fallo o resolución** emitido en el Procedimiento de Licitación Pública cuyo número se indica en el margen superior de la presente Acta, el cual en adelante se plasma; con fundamento en el artículo 69, numeral 4, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contrataciones de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, en adelante denominada la Ley, en relación con el artículo 65, fracción III de la ley.

### ----- F A L L O -----

Con fundamento en el artículo 69 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se emite el **FALLO del Procedimiento de Licitación Pública Local LPL CA/025/2022 correspondiente a la "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORÍA JURÍDICA Y FINANCIERA TENDIENTES A QUE EL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA LLEVE A CABO LA CONTRATACIÓN DE UNA O VARIAS LÍNEAS DE CRÉDITO A CORTO PLAZO, CUYO DESTINO ES CUBRIR NECESIDADES ORIGINADAS POR INSUFICIENCIA DE LIQUIDEZ DE CARÁCTER TEMPORAL"**.

Para este procedimiento de licitación pública, **todas las proposiciones presentadas fueron solventes** conforme a la siguiente tabla:

#### RELACIÓN DE LICITANTES CUYAS PROPOSICIONES RESULTARON SOLVENTES:

| NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE:        | DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA PARTIDA Y/O PROPOSICIÓN:  | PORCENTAJE DE LA COMISIÓN ANTES DE IMPUESTOS. |
|---|---|---|
| SOTGAR LOGISTICS, S.A. DE C.V.              | LA DESCRIPCIÓN GENERAL DE LAS PARTIDAS ESTÁ CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES DE LOS ANEXOS PRESENTADOS 6 Y 14 DE SUS PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA. | <b>5% más IVA</b>                             |
| SANCHEZ Y CARMONA CONSULTORES, S.A. DE C.V. | LA DESCRIPCIÓN GENERAL DE LAS PARTIDAS ESTÁ CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES DE LOS ANEXOS PRESENTADOS 6 Y 14 DE SUS PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA. | <b>6.5% más IVA</b>                           |

**NOTA: EL PORCENTAJE DE COMISIÓN RESALTADO EN NEGRITAS RESULTA SER EL MÁS BAJO.**

#### RESULTADO DE LA EVALUACIÓN:

Como resultado de la Evaluación de las Proposiciones llevado a cabo por parte del **Área Requirente, la Tesorería Municipal, por conducto del titular el C.P. Manuel De Jesús Palafox Carrillo, en su carácter de Tesorero Municipal, se determinó que la proposición que obtuvo el mejor resultado en la evaluación bajo el método **Binario establecido en las Bases de la Licitación Pública** y la que garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas y garantiza las mejores condiciones para la**

**322 178 8000**

**Mezquital #604, Col. Los Portales** [puertovallarta.gob.mx](http://puertovallarta.gob.mx)

## ACTO PARA DAR A CONOCER EL FALLO O RESOLUCIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA  
NO. LPL CA/025/2022

convocante resultó ser la presentada por el Licitante **SOTGAR LOGISTICS, S.A. DE C.V. con una comisión del 5% más IVA, siendo ésta la comisión más baja presentada en el proceso de licitación pública**, además de que dicha propuesta presentada por el licitante cumple con todos los requisitos legales, administrativos y técnicos señalados en las bases de la licitación pública, lo anterior con fundamento en el artículo 66 numeral 2 y artículo 67 numeral 1 y fracción II, ambos de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

**ACUERDO:** El Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios 2021-2024, aprobó con 6 votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones **adjudicar al licitante SOTGAR LOGISTICS, S.A. DE C.V. la partida 1 (uno) consistente en "servicio profesional de asesoría jurídica y financiera tendiente a que el Municipio de Puerto Vallarta lleve a cabo la contratación de una o varias líneas de crédito a corto plazo, cuyo destino es cubrir necesidades originadas por insuficiencia de liquidez de carácter temporal", mediante el pago de una comisión del 5% más IVA de la o las líneas de crédito contratadas con la o las instituciones financieras y bancarias correspondientes, servicio que deberá prestarse en términos de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y en apego a las bases de la licitación pública y de la propuesta presentada por el licitante adjudicado. La presente contratación comenzará a surtir efectos legales a partir de que el H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco autorice la contratación de una o varias línea de crédito a corto plazo y/o línea de crédito para adelanto de participaciones; el presente fallo se encuentra motivado porque la proposición del licitante adjudicado resultó ser solvente, de acuerdo al criterio binario previsto en la Convocatoria, **porque cumple con todos los requisitos establecidos en las bases y oferta las comisión más baja**, garantizando el cumplimiento de las obligaciones respectivas y las mejores condiciones para la convocante.**

En este sentido, señalar que el presente acuerdo no es para autorizar la contratación de una línea de crédito, sino para cubrir un procedimiento administrativo que marca la ley en caso de que el Ayuntamiento autorice su contratación, y que por circunstancias de tiempo es necesario prevenir, por lo que la misma convocatoria a la licitación pública establece en su contenido, que la presente contratación se encuentra supeditada a la aprobación que haga el Ayuntamiento, respecto de la contratación de una o varias líneas de crédito, en caso de considerarlo necesario, precisándose que esta decisión de contratar una línea de crédito le corresponde únicamente a los integrantes del pleno del Ayuntamiento y no a este Comité.

Se deberá notificar el presente fallo en evento público en el horario, fecha y lugar señalados en la Convocatoria a la Licitación Pública y se firmará el contrato correspondiente con el licitante adjudicado el **VIERNES 18 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2022, A PARTIR DE LAS 10:00 HORAS**, en el siguiente lugar: en la Jefatura de Proveeduría (Unidad Centralizada de Compras), ubicada en el Primer Piso de la Unidad Municipal Administrativa (UMA), con domicilio en Av. Mezquital No. 604, Colonia Los Portales, Puerto Vallarta, Jalisco, C.P. 48315.

-----FIN DEL FALLO-----

**322 178 8000**

**Mezquital #604, Col. Los Portales**

**puertovallarta.gob.mx**

## ACTO PARA DAR A CONOCER EL FALLO O RESOLUCIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA  
NO. LPL CA/025/2022

**NOTA:** El presente fallo lo emitió el Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios 2021-2024, en la Sesión Extraordinaria de fecha **17 de Noviembre del año 2022**, quedando asentado en el **TERCER PUNTO DE LA ORDEN DEL DÍA**, aprobado por mayoría de votos, con los votos a favor de los vocales siguientes: **L.A.E. LUIS ALBERTO MICHEL RODRÍGUEZ**, Presidente del Comité; **LIC. ALEJANDRO VALDES DE LA PORTILLA**, vocal suplente del titular la **M.D. MARÍA FERNANDA ARREOLA BRACAMONTES** Presidenta de la Cámara Nacional de Comercio y Servicios Turísticos de Puerto Vallarta (**CANACO**); **LIC. OMAR ALEJANDRO TALAVERA RODRÍGUEZ**, Profesionista Especializado en el Comercio Exterior / Vocal Titular del Comité; **ING. JORGE ALBERTO PATIÑO CRUZ**, por parte de la Confederación Patronal de la República Mexicana en Puerto Vallarta (**COPARMEX**) / Vocal Titular del Comité; **C. PAÚL ALEJANDRO NERI LÓPEZ**, ganadero / Vocal Titular del Comité, y la **C. KARINA DUEÑAS SALCEDO**, empresaria joven / Vocal Titular del Comité; todos integrantes del referido Comité.

La presente Acta, será difundida a través de la página de internet del Gobierno Municipal de Puerto Vallarta, en <https://transparencia.puertovallarta.gob.mx/articulo8.php?pag=art8-licitaciones>, por el término establecido en el artículo 69, numeral 4 de la Ley.

La presente Acta y su difusión hace las veces de notificación personal de la presente resolución para los licitantes.

Se hace constar que a este acto no asistió persona alguna en calidad de licitante.

Se hace constar que a este acto no asistió persona alguna que manifestara su interés de registrar su asistencia como observador.

No habiendo más que hacer constar, se da por terminado este Acto, siendo las **14:05 horas**, del día **17 de Noviembre del 2022**.

Esta Acta consta de **4 hojas**, firmando para los efectos legales y de conformidad a los asistentes a este evento.

**POR PARTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS 2021-2024:**

| NOMBRE                           | CARGO  | FIRMA   |
|----------------------------------|--|---|
| LIC. ROSALBA PAOLA TORRES MEDINA | TITULAR DE LA UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS |  |

**ACTO PARA DAR A CONOCER EL FALLO O RESOLUCIÓN**

LICITACIÓN PÚBLICA  
NO. LPL CA/025/2022

POR PARTE DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL:

| NOMBRE                      | CARGO               | FIRMA   |
|-----------------------------|---------------------|---|
| MTRO. HÉCTOR LÓPEZ GONZÁLEZ | CONTRALOR MUNICIPAL |  |

POR LOS LICITANTES:

SIN ASISTENCIA DE LICITANTES.

OBSERVADORES:

SIN ASISTENCIA DE OBSERVADORES.

----- FIN DEL ACTA -----